Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

ue octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobaciónde su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se senalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz. 9 de marzo de 1982.—El Director previncial, Andrés Herranz Soler.—1.670-14.

9954

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1982, de la Direc-ción Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo de Castelar, 2, Badejoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con io ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

24 de noviembre de 1939, sobre ordenacion y deleusa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que, por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 159 de la línea Canal de Lobón. Final: C. T. proyectado. Tipo: Aérea

Longitud en kilómetros: 1,12.
Tensión de servicio: 20 KV. (1.* etapa a 15 KV).
Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: C. T. Cortijo Piñero, próximo río Guadiana, en Cubillana

Tipo Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20.000-15.000/380-220 V.
Finalidad de la instalación: Electrificación de riego.
Presupuesto: 2.349.677 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/10.855.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa v sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Badajoz, 10 de marzo de 1982.-El Director provincial, Andrés Herranz Soler.-1.671-14.

9955

RESOLUCION de 12 de marzo de 1962, de la Di-rección Provincial de Segovia, por la que se au-toriza el establecimiento de la línea eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficina en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios orde-

nados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglaminto aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energia de Segurita de requelto.

gía de Segovia ha resuelto:
Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15/20 KV., con conduc-tores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sec-ción, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigon ción aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigon y metálicos, cuyo recorrido de 1.042 metros de longitud tendrá su origen en el límite de las provincias de Avila y Segovia, finalizando en un apoyo fin de línea en el paraje «Las Erijuelas», en término municipal de Villacastín.

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual que se encuentra en mal estado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

de octubre de 1966. Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de marzo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—3.578-C.

9956

RESOLUCION de 12 de marzo de 1982, de la Di-rección Provincial de Segovia, por la que se auto-riza el establecimiento de la línea eléctrica que

Visto el expediente inçoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid calle Capitán Haya, 53 y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

les industria,
Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la linea de alta tensión cuyas principales características son las

siguientes:

Linea trifásica de circuito simple a 15/20 KV. con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apovos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.058 metros de longitud tendrá su origen en el límite de las provincias de Avila y Segovia finalizando en una línea existente denominada «El Sapo-Batanejos», en término municipal de El Espinar. La finalidad de esta línea es sustituir a la actual que se encuentra en mal estado Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Segovia, 12 de marzo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—3.575-C.

9957

RESOLUCION de 18 de marzo de 1982, de la Di-rección Provincial de Soria, por la que se auto-riza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 66 KV. para funcionar a 45 KV. Soria-Los Rábanos-Cubo de la Solana-Almazán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sancio-

nes en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Origen en la S.E.T. de Iberduero en Soria, entrada y salida central Los Rábanos, C.I.N. de Lubia y final S.E.T. de Eléctricas Reunidas en Almazán; línea en doble circuito, de 35 tricas heunidas en Almazan; línea en doble circuito, de 35 kilómetros de longitud, sobre apoyos metálicos de celosía troncopiramidal, conductor aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total y cable de tierra de 49,5 milímetros cuadrados, aislamiento constituido por cadenas de 5 elementos en suspensión según norma UNE 21124/76 y herrajes norma UNE 21006.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968

de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV el citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 18 de marzo de 1982.-El Director provincial -1.037-D.

9958

RESOLUCION de 22 de marzo de 1982, de la Di-rección Provincial de Badajoz, por la que se au-toriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en plaza Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección co-

respondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la
instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Centro de transformación «Piscina». Apoyo número 3. Línea a C. T. Silo de Berlanga.

Tipo: Intemperie. Pontencia: 50 KVA

Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V. Finalidad de la instalación: Electrificación piscina municipal. Presupuesto: 236.350 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional, Referencia: 01.788/10.875.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de marzo de 1982.-El Director provincial, Andrés Herranz Soler.-1.799-14.

9959

RESOLUCION de 23 de marzo de 1982, de la Di-rección Provincial de Burgos, por la que se au-toriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección del Ministerio visto el expediente incoado en esta Dirección del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Distribución Burgos); referencias: R.I. 2.718. Expediente 36.946. F. 1.377, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropia-

ción forzosa y sanciones en materia eléctrica,
Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y
Energía vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.-Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución Bur-

Primero.—Autorizar a «lberduero, S. A.» (Distribución Burgos), la instalación de centro de transformación calle Centro en Burgos y linea subterránea de A. T. a 13,2 KV.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de marzo de 1982.—El Director provincial, Delfín Prieto Callejo.—1.811-15.

9960

RESOLUCION de 24 de marzo de 1982, de la Di-rección Provincial de Valencia, por la que se au-toriza el establecimientó de la linea que se cita (expediente número 11.289/81).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

resuelto:
Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de una línea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Tensión 20 KV., longitud 542 metros Origen: C.R. Molino Daroqui de C.H. Manises. Final: Poste número 7 al abonado Aguas Potables de F-Tu-ria de E.T. Paterna.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubra de 1086. octubre de 1966.

octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.º y 5.º del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento del condicionado que ha sido establecido por Comisaria de Aguas del Júcar el cual ha sido trasladado al titular de la instalación, habiendo sido aceptado por el mismo. Valencia 24 de marzo de 1982.—El Director provincial, Joaquin Febrer Callis.—1.735-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9961

ORDEN de 7 de abril de 1982 por la que se declara la ampliación de la industria cárnica de em-butidos de «Fuertes, S. A.», en Alhama de Murcia (Murcia), comprendida en zona de preferente lo-calización industrial agraria y se aprueba el provecto definitivo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición de «Fuertes, S. A.», para la ampliación de una industria cárnica de embutidos, en Alhama de Murcia Murcia), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agos-